

**RESOLUCION No. 02**  
**(Enero 03 de 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN, PARA LA VIGENCIA 2018

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE GIRÓN**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, las demás normas complementarias

**CONSIDERANDO**

1. Que según lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades públicas a más tardar el día 31 de enero de cada año, deberán publicar el plan de compras para la respectiva vigencia fiscal.
2. Que la circular interna No 2 del 16 de agosto de 2013, implemento la obligatoriedad de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones, a partir del año 2014 y que la misma debe hacerse a más tardar el día 31 de enero de cada año.
3. Que el decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y publicarlos en el SECOP, de acuerdo a como lo estipule el gobierno nacional –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
4. Que teniendo en cuenta que dentro de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRÓN, existen apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, destinadas a la adquisición de bienes y servicios, con el propósito prestar una mejor y eficientes atención de acuerdo a las actividades propias de la entidad.
5. Que en virtud de la anterior, la personería Municipal, elaboro el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas, de tal manera que la entidad cuente con un instrumento de planeación en lo relacionado a las adquisiciones y las contratación de la entidad,

En mérito de los expuesto, El Personero Municipal de San Juan Girón,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Personería Municipal de Girón - Santander para la vigencia 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones que a continuación se detalla deberá ser actualizado como mínimo antes del 31 de julio y podrá ser modificado en cualquier fecha utilizando el mismo formato.

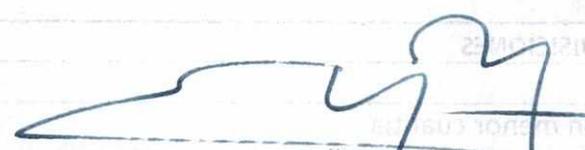
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2018
Valor total del PAA	\$ 763.680.568
Límite de contratación menor cuantía	\$ 218.747.760
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 21.874.776

B. ADQUISICIONES PLANEADAS					
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Valor total estimado
80121500 80121800 80121600 80121900 80121700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	ENERO	12 meses	Contratación Directa	488.700.000
80111600 80111500 80161500 82121700 81111800	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	ENERO	12 meses	Contratación Directa	108.000.000
81112100 81112200	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	FEBRERO	6 MESES	Mínima cuantía	9.000.000
80111500	INCENTIVOS A EMPLEADOS Y BIENESTAR SOCIAL	NOVIEMBRE	2 MESES	Contratación Directa	10.000.000
80101500	SERVICIOS DE CAPACITACION	JUNIO	6 MESES	Contratación Directa	18.800.000
78101800 78102200	SERVICIOS DE CORREO Y TRANSPORTE	ENERO	12 MESES	Mínima Cuantía	14.000.000
84131500 84131600	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS RENOVIACION DE Pólizas	NOVIEMBRE	2 MESES	Mínima Cuantía	4.000.000
14111500 44121500 44103103 44103105 43211706 43211708 43191508	COMPRAS DE SUMINISTROS	FEBRERO	12 MESES	Mínima Cuantía	10.180.568
78111500 78111800 90111500	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	FEBRERO	11 MESES	Mínima cuantía	13.000.000
43231500 43232200	COMPRA DE SOTFWARE	ENERO	1 MES	Mínima cuantía	21.000.000
80141600 80111500 93141700	OTROS GASTOS GENERALES	FEBRERO	11 MESES	Contratación Directa	9.000.000
43211500 43212100 43211700 44103100 40101700 44102200 43191500 43211600	COMPRA DE EQUIPOS Y MUEBLES	MAYO	2 MESES	Mínima cuantía	58.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Girón para la vigencia Fiscal del año 2018, en el SECOP dispuesto por Colombia compra eficiente.

La presente resolución surte efectos fiscales a partir del primero de Enero de 2018 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
PERSONERO MUNICIPAL

Proyecto: Luis E. Carrillo

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co